

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de divorcio contencioso núm. 280/2012.

NIG: 0407942C20120001281.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 280/2012. Negociado: MG.

De: Radu Vasile Blaga.

Procuradora: Sra. María Dolores Ortiz Grau.

Contra: Elena Park.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 280/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Roquetas de Mar a instancia de Radu Vasile Blaga contra Elena Park, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 102/13

En Roquetas de Mar, a 11 de julio de 2013.

Vistos por mí, doña Noemí Lázare Gómez, Juez de este Juzgado, los presentes autos de divorcio, registrados con el número 280/12, y seguidos a instancia de don Radu Vasile Blaga representado por el Procurador Sra. Ortiz Grau contra doña Elena Pak, en situación de rebeldía procesal.

Que debo declarar disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre don Radu Vasile Blaga y doña Elena Pak el día 2 de julio de 2010 con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento.

Sin expresa imposición de costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Elena Park, extiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar, a treinta y uno de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.